

CEOE: Díaz “atenta” contra la unidad de mercado e ignora el diálogo social

RESPUESTA AL BLINDAJE DE LOS CONVENIOS AUTONÓMICOS/ La patronal acusa al Ejecutivo de saltarse “de forma radical” los pactos del diálogo social. “Es una falta de lealtad y de la confianza imprescindible”.

M.Valverde. Madrid

Las patronales CEOE y Cepyme acusaron ayer al Gobierno de “atentar contra la unidad de mercado y despreciar al diálogo social” por aprobar la prevalencia de los convenios autonómicos frente a los nacionales o de empresa. Esta es una de las medidas que aprobó el martes el Ejecutivo en el Real Decreto Ley en el que reguló la reforma del subsidio por desempleo y que fue publicado ayer en el Boletín Oficial del Estado.

Como adelantó ayer EXPANSIÓN, entre otras medidas, la norma que aprobó ayer el Consejo de Ministros regula la prevalencia de los convenios autonómicos sobre los de ámbito nacional o de empresa, cuando se cumplan dos condiciones: que las organizaciones empresariales y sindicales que firmen los convenios tengan la representatividad requerida en la comunidad autónoma. Y, en segundo lugar, cuando las condiciones laborales del convenio regional sean superiores a las del acuerdo nacional. Y especialmente, las salariales, porque los convenios autonómicos no podrán regular aspectos como el periodo de prueba, las modalidades de contratación, la clasificación profesional, la jornada máxima anual de trabajo, el régimen disciplinario, las normas mínimas en materia de prevención de

riesgos laborales y la movilidad geográfica. Pero sí las condiciones económicas de los trabajadores.

Es una medida que cumple el acuerdo entre el PSOE y el PNV para asegurar la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno. Y, de hecho, es una demanda histórica de los nacionalistas vascos. Demanda que el Gobierno metió de rondón en el Real Decreto Ley de reforma del subsidio del desempleo, y que la vicepresidenta segunda, Yolanda Díaz, y su Ministerio ocultaron en la rueda de prensa del Consejo de Ministros y en el comunicado posterior.

En este contexto, la Junta Directiva de CEOE y de Cepyme mostró ayer su “rechazo total a la aprobación, sin preaviso y desde el desprecio al diálogo social, de la prevalencia de los convenios autonómicos frente a los [acuerdos nacionales o de empresa]”.

Los empresarios afirman que el Gobierno, “una vez cumplido el mandato de la UE de contar con una reforma laboral pactada con los sindicatos y las organizaciones empresariales, se ha saltado de forma radical los acuerdos alcanzados en el diálogo social”. Por lo tanto, en opinión de la CEOE, “esto demuestra una falta de lealtad y confianza imprescindible pa-



Los presidentes de Cepyme, Gerardo Cuerva, y de CEOE, Antonio Garamendi, respectivamente.

ra el diálogo social”. Para los empresarios el blindaje de los convenios autonómicos frente a los de ámbito nacional, “en la práctica, atenta contra la unidad de mercado española, en dirección contraria precisamente de los esfuerzos que, a nivel europeo y aún dentro de la presidencia española del Consejo de la UE, se están desarrollando para reforzar la unidad de mercado como elemento fundamental de competitividad”.

Con esta protesta, CEOE y

Cepyme quieren decir que, tal como está redactada la norma, significa que un convenio sectorial de ámbito nacional no sólo se puede partir por el País Vasco, sino también por cada una de las comunidades autónomas, siempre que se cumplan las condiciones ya citadas: que el convenio sea suscrito por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la región y que el acuerdo autonómico mejore las condiciones económicas del

que está vigente en toda España. Es verdad que los más perjudicados en esta medida son los empresarios y pueden negarse a salirse del convenio nacional. En todo caso, el temor de los empresarios podría ser el recibir presiones del gobierno regional del momento. Sobre todo, si son nacionalistas, que son los que más defienden el marco laboral propio. En Galicia, hay un sindicato nacionalista como la CIGA.

Es una reforma que puede

CCOO y UGT piden una entrevista con el presidente Sánchez para relanzar el diálogo social

La construcción sostiene que el Ejecutivo rompe con la igualdad laboral de los españoles

hacer mucho daño a convenios importantes nacionales como los de la banca, la química o la construcción. Precisamente, la patronal de este sector, la CNC, denunció que “la prevalencia de los convenios autonómicos sobre los sectoriales o nacionales fracciona totalmente el régimen jurídico de los convenios colectivos, crea una desigualdad entre territorios y supone una ruptura del diálogo social en España”. Además, para los empresarios de la construcción, la medida “crea una barrera en algunas comunidades autónomas con un marco de negociaciones regional que atenta contra la igualdad y la homogeneidad de condiciones laborales de todos los españoles”. También “ataca la creación de empresas de riqueza y la flexibilidad de los trabajadores, además de suponer una amenaza para la unidad de mercado”. CEOE y Cepyme recordaron al Gobierno “que acordamos no incluir [esta medida] en la última reforma laboral que pactamos en el marco del diálogo social tripartito [en 2021, entre el Gobierno, la patronal y los sindicatos] y que adoptamos como hito necesario para poder seguir recibiendo los fondos europeos previstos”. Los sindicatos pidieron una entrevista con el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, para relanzar el diálogo social.

El Gobierno rectifica y rebaja el subsidio de desempleo que será compatible con el salario

M.Valverde. Madrid

La letra pequeña de la reforma del subsidio por desempleo tiene algunas trampas, alguna medida que el Gobierno cambió a última hora, a pesar de los anuncios que hizo el martes la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz.

Por ejemplo, la vicepresidenta y su Ministerio anunciaron que durante seis meses se mantendría inalterable el subsidio por desempleo cuando sea compatible con un salario porque el beneficiario ha conseguido encontrar un trabajo.

La nota de prensa decía lo siguiente respecto a la cuantía de la prestación: “Se regula la compatibilidad del subsidio con el trabajo por cuenta ajena por un periodo de 180 días por cada nuevo empleo a tiempo completo o parcial sin reducción de la cuantía”.

Pues no es verdad. El Real Decreto dice lo siguiente: para una jornada a tiempo completo, durante el primer trimestre, la cuantía del subsidio que actuará como incenti-

vo para buscar trabajo será de 480 euros, que hoy equivale al 80% del Iprem. Esta es una renta ligada a las ayudas sociales. En el segundo trimestre, el subsidio bajará al 60% del Iprem. Es decir, a 360 euros al mes.

Tiempo parcial
Otro ejemplo: en función de la jornada, un trabajador con un contrato a tiempo parcial, recibirá durante el primer trimestre un subsidio comprendido entre los 450 euros y los 360 euros. Y en el segundo

trimestre, la cuantía puede suponer desde 300 a 240 euros. Por lo tanto, claro que bajará la cuantía del complemento al salario durante los primeros seis meses.

En este punto, el Ministerio de Economía ha impuesto su criterio en la negociación con el Ministerio de Trabajo. O, dicho de otra manera, se amplía de 45 días a seis meses la compatibilidad entre el salario por un trabajo y el subsidio por desempleo, pero la cuantía se va recortando. Incluso desciende mucho

más a partir del tercer trimestre y la duración de la jornada, si el trabajo es a tiempo parcial. Además, no podrán acogerse a esta medida las empresas que tengan autorizado un expediente de regulación de empleo en el momento de la contratación de desempleados. Ni tampoco, las compañías en las que el desempleado beneficiario del subsidio haya trabajado en los últimos doce meses anteriores. El nuevo subsidio entrará en vigor el 1 de junio de 2024.

Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo.



Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo.